



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Ignacio, 31 de marzo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 034 -2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-OEFRE/D

SEÑOR(A) :
Director de la I.E :
Presente.

ASUNTO : Actualización de usuarios en el SIAGIE para garantizar la prestación del Servicio alimentario del año 2023.

REFERENCIA : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) Memorando múltiple N° D000072.2023-MIDIS/PNAEQW-UOP
c) Oficio Múltiple N° D000006-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicar que, en el marco de la estrategia de co-gestión implementada por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con el sector Educación para brindar un servicio alimentario oportuno y de calidad; desde el primer día de clases a los niños y niñas de las instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial, primaria y Secundaria de las comunidades indígenas de la Amazonía peruana, con Jornada Escolar Completa y de Formas de Atención Diversificada,



Que, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba los "Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA", en el numeral 6.3, menciona que la "Actualización del Listado de IIEE es un procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de IIEE y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular de las IIEE atendidas por el PNAEQW".

Así mismo, a través del Oficio Múltiple N° D000006-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2 se solicita el registro oportuno de estudiantes en el SIAGIE a fin de no afectar las raciones otorgadas a las II.EE.

Teniendo en cuenta la norma anteriormente expuesta y en atención a los documentos de la referencia, se exhorta a los directores de todas las II.EE, coordinadoras a realizar de manera oportuna el registro de alumnos matriculados en el SIAGIE hasta el día 05/04/2023 a fin de evidenciar el número de alumnos en la base de datos que será remitida por el MINEDU al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario a las/os niñas/os de las Instituciones Educativas de toda la provincia de la Provincia de San Ignacio.

Agradeciéndole por su atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



UGEL SAN IGNACIO

MG. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL